



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las catorce horas cincuenta minutos del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

- La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:
  1. Que el día veintiuno de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica de parte de la señora  
admitida bajo la referencia administrativa número ciento setenta y siete, mediante la cual requirió la información que se detalla: “Cantidad de motocicletas desde hace 10 años a la fecha, clasificadas por marca, modelo y tipo”.
  2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
  3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, se pronunciaran al respecto.

En respuesta se ha recibido el VMT-RPVA-0893-09-2016 de fecha treinta de septiembre del presente año, suscrito por el Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores de la

Dirección General de Tránsito, quien pone a disposición en formato digital información relacionada a Cantidad de motocicletas desde hace 10 años a la fecha, clasificadas por marca, modelo y tipo.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Declarase procedente la petición formulada por la solicitante; en consecuencia, entréguese oficios VMT-RPVA-0893-09-2016 de fecha treinta de septiembre del presente año, suscrito por el Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores de la Dirección General de Tránsito.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



**Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas**  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2. Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv).